



17 DIC. 1991

ACUERDO NUMERO
00001

Por el cual se establece una amnistía

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, reunido en su sesión del día 10 de diciembre de 1991 y

CONSIDERANDO:

- a. Que en el presente semestre se han presentado problemas con respecto al calendario académico.
- b. Que se hace necesario establecer una amnistía para cancelaciones extemporáneas.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

Los estudiantes que a la fecha hayan presentado solicitud de cancelación extemporánea del primer semestre de 1991 se les aceptará automáticamente dicha cancelación.

Las solicitudes que con anterioridad hayan sido negadas se considerarán aceptadas.


Las solicitudes presentadas al Consejo Académico con respecto al segundo semestre de 1991 hasta el 11 de diciembre de 1991, serán aceptadas.

Las solicitudes presentadas a partir del 11 de diciembre de 1991 se someterán estrictamente al reglamento estudiantil.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 17 DIC. 1991


RICARDO OROZCO RESTREPO
Presidente


CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ
Secretario

mjq